



*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre construcción de Centro de Ocio para Discapacitados Intelectuales. Situación: finca "Mojón Gordo", parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Asociación Pro Discapacitados Intelectuales San Francisco de Asís, en Aldea del Cano. (2010080081)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre construcción de Centro de Ocio para Discapacitados Intelectuales. Situación: finca "Mojón Gordo", parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Asociación Pro Discapacitados Intelectuales San Francisco de Asís, en Aldea Del Cano, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 166, de fecha 27 de agosto de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 23895, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de Centro de Ocio para Discapacitados Intelectuales. Situación: finca "Mojón Gordo", parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Asociación Pro Discapacitados Intelectuales San Francisco de Asís, en Aldea del Cano".

Debe decir:

"Construcción de Centro de Ocio para Discapacitados Intelectuales. Situación: finca "Mojón Gordo", parcela 4 del polígono 7. Promotor: Asociación Pro Discapacitados Intelectuales San Francisco de Asís, en Aldea del Cano".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 21 de diciembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre construcción de instalación de planta de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: paraje "Esparias", parcela 26 del polígono 17. Promotor: D. Manuel Bustamante Bernal, en Maguilla. (2009083574)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de instalación de planta de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: paraje "Esparias", parcela 26 del polígono 17. Promotor: D. Manuel Bustamante Bernal, en Maguilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC0524/06, en materia de transportes. (2010080019)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se relaciona, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

| Expediente | Interesado                  | Infracción  | Sanción        |
|------------|-----------------------------|-------------|----------------|
| CC0524/06  | Enriqueta Fernández Paredes | 140.19 LOTT | 3.301,00 euros |

Denunciada: Enriqueta Fernández Paredes.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, n.º 15, 1.º B, 10195 Cáceres.

Tipificación: infracción grave (artículo 140.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 3.301,00 euros (tres mil trescientos un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Mérida, a 15 de diciembre de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.